

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 724

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 06 de Abril de 2009, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales, denominado, **“Talleres de Desarrollo Artístico y Educativo, para el Fortalecimiento de Grupos de Adultos Mayores de la Comuna”**, El Contrato a Honorarios de fecha 12 de Mayo de 2009 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **David Labraña Quezada**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 12 de Mayo de 2009, con don David Labraña Quezada, a realizarse los días Martes de 15:00 a 16:00 hrs. En Sede Cultural Los Amigos Culturales.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004., honorarios

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:00
FIRMA: p. 28/05/09